

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 322 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 26 MAY 2017

VISTO;

El Informe Nº 024-2017-GRA/ORADM-ORH-UBS y Decreto Nº 6778-17-GRA/ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre felicitación por acción destacada; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, como resultado de la acción señalada en el considerando precedente el Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, por medio del Decreto citado en la parte expositiva de la presente Resolución dispone el reconocimiento oficial y felicitación a los funcionarios y trabajadores por haber participado en la comparsa en representación al Gobierno Regional de Ayacucho, identificándose de esta manera con la Institución;

Que, el artículo 24º literal i), del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. "La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, el artículo 146º Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones", precisando en su artículo 147º como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita:

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105º del Decreto Ley Nº 11377, Directiva Nº 004-92-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural Nº 108-92-INAP/DNP de fecha 14 de mayo de 1992, el literal d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y







sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política, sobre Denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional; y del Vicepresidente Regional a Vice Gobernador Regional y la No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a los funcionarios y trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, que han participado en la comparsa en representación al Gobierno Regional de Ayacucho, identificándose de esta manera con la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- PACHECO DEL VILLAR ALICIA
- 2.-PALACIOS PACHECO YESIKA SELMA
- 3.-VARGAS CRUZATT KATY
- 5.-HUAMANI PINEDA PAULINA
- 6.- LOAYZA KUNCHO MARY CARMEN
- 7.-PREGUNTEGUI DE LA CRUZ LIZ ADALI
- 8.-TORRES DELGADILLO JUANITA
- 9.-GUTIERREZ GONZALES PATRICIA MALENA
- 10.-MARAVI GUTIERREZ ROSARIO
- 11.-ARGAMONTE SALY ROSAS ROCIO MONICA
- 12.-MORALES INFANTE AMELIA
- 13.- CONDORI GUTIERREZ LORENA
- 14.-CARO MOLINA ANA MARIA
- 15.-CHUMBES GAVILAN LUCY
- 16.- CORAS BORDA NANCY
- 17.-HERRERA HUAMANI MARIBEL
- 18.-LLALLAHUI HUAMANI LAURA FELIPINA
- 19.-AYALA GOMEZ CONSTANSA
- 20.-MIRANDA GUTIERREZ MARIA
- 21.-LOPEZ JIMENEZ YULI NADIA
- 22.-PALOMINO CORDOVA LISBETH
- 23.-VILLAVICENCIO FLORES NILDA
- 24.-BAUTISTA ENCISO MARIA JESUS
- 25.- URBANO FIGUEROA FRINE
- 26.-ARONES PALOMINO FELICITAS
- 27.-GAMONEL ARAMBURU MELVA
- 28.-ORELLANA TORRES EVELIN
- 29.- CORDOVA CRESPO NOEMI
- 30.-LANDEO NALVARTE EDITH DOROTEA
- 31.-CUBA SALVATIERRA OLGA MARIA
- 32.-GONZALES TACA YENNY
- 33.-RUA GONZALES SANDRA VERONICA
- 34.-ROCA VALENCIA LILIANA









36.-POSO PILLACA MARIA LUZ

37.-AYALA DE LA CRUZ VANESA

38.-ILLANES FLORES YANETH

39.-MUÑOZ GRANADOS PILAR

40.-VASQUEZ MELENDEZ NORMA

41.-MARTINEZ PARIONA SOFIA SEGUNDINA

42.-ALARCON SULCA JACINTA MARILU

43.-HUAMAN DE PALOMINO GUDELIA

44.-VEGA GUTIERREZ MARIEL

45.-RIVERA CASTRO ZARELA

46.-MEGIA TRUJILLO LESLY

47.-VALLEJO VILCA NELIDA

48.-CHAMORRO CAMPOS KARINA

49.-HUAMANI GOMEZ LISETH

50.-PALOMINO CORDOVA EDITH

51.-CONGA CONGA NORMA

52.-ROJAS TAIPE NIEVES

53.-ROMANI ARONE VANESSA

54.-ZEGARRA HUARANCCA MARTHA

55.-AYALA SACSARA NORMA

56.-REVATTA CORDERO CAROL GIULLIANA

57.-MENDEZ PAREJA RULY

58.-COLOS GUTIERREZ KRIZ

59.-SALVATIERRA YARANGA MARINA

60.-PRADO LEANDRO DIONICIA

61.-ROMERO CCORAHUA GARDENIA

62.- ORIUNDO OCHOA MARI

63.-QUISPE LOPEZ DIANA

64.-RICALDI SICHA JESSENIA

65.-TINCO CERDA TEODOMIRA

68.-TORRES COLLAHUA KARINA

69.-PRADO CHAVEZ PILAR

70.-ROJAS TAIPE CONSUELO

71.-HUAMAN CARRASCO LILIA EDITH

72.-POMA ESPINOZA BEATRIZ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los funcionarios y trabajadores citados en el artículo precedente, como mérito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OBIERNO REGIONAL

TOT. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES



